



Breña, 30 de enero del 2015

OFICIO N° 324 DG – N° 221 OEA – N° 223 OP – INSN – 2015

M.C.

Dr. OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ

Jefe Institucional

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Presente.-

Asunto: Remito PDPA-INSN-2015

De nuestra consideración.

Es grato dirigirnos a usted para saludarle cordialmente y a la vez remitir adjunto el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado del Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al año 2015, el mismo que consta de 125 actividades educativas.

El PDPA-INSN-2015 fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 057-2015-INSN-DG-OP, de fecha 30 de enero 2015 y fue elaborado según la normativa de SERVIR.

Por ello, elevo a su despacho el PDPA-INSN-2015, para los fines correspondientes.

Es propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de consideración y estima.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Firma]
ABOG. OFELIA MARTINEZ VELEZMORO
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Firma]
Dra. E. Zulema Tomas Gonzales
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 022452 - R.N.E. 011720 021395



PERÚ

Ministerio
de Salud

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"

Breña, 30 de enero del 2015

OFICIO N° 323 DG – N° 222 OEA – N° 222 OP – INSN– 2015

Dr. Juan Carlos CORTES CARCELEN
Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
SERVIR

Presente.-

Asunto: Remito PDPA-INSN-2015

De nuestra consideración.

Es grato dirigirnos a usted para saludarle cordialmente y a la vez remitir adjunto el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado del Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al año 2015, el mismo que consta de 125 actividades educativas.

El PDPA-INSN-2015 fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 057-2015-INSN-DG-OP, de fecha 30 de enero 2015 y fue elaborado según la normativa de SERVIR.

Por ello, elevo a su despacho el PDPA-INSN-2015, para los fines correspondientes.

Es propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Ofelia Martínez Velezmoro
ABCG. OFELIA MARTINEZ VELEZMORO
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
E. Zulma Tomás Gonzales
Dra. E. Zulma Tomás Gonzales
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 022452 - R.N.E. 011720 . 021395

EZTG/OMM/HJQ/mgr
cc. archivo

www.isn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña Lima 5, Perú
Tf. (511) 330-0066



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Av. Brasil N° 600 - Breña Telfs.: 424-1996 - 330-2011
FAX (511) - 425-1840 Lima (5) - Perú



MINISTERIO DE SALUD

N° 057 - 2015-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de Enero de 2015

Visto el Memorando N° 002-CPDP-INSN-2015, de fecha 29 de enero del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas y Memorando N° 145-DG-INSN-2015, de fecha 30 de enero 2015 de la Dirección General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Salud Público y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública, se realice mediante la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" que establece los procedimientos y lineamientos para la elaboración del PDP a cargo de un Comité, conformado según numeral 6.1 y con las funciones según numeral 6.2 6.3 del Capítulo VI y demás artículos de la citada Directiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2013-INSN-DG-OP, de fecha 20 de febrero del 2013, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (Quinquenal 2013 – 2017) del Instituto Nacional de Salud del Niño, que consta de 18 folios;

Que de conformidad al Artículo 7° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas en el Capítulo VI, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, concordante con la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que faculta y atribuye acciones de personal y;

Con la Visación de la Oficina de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2015, del Instituto Nacional de Salud del Niño, contemplando actividades educativas, agrupadas en cinco (05) líneas de capacitación.

Artículo 2° Disponer que la Oficina de Personal realice la ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del PDP Anualizado 2015 del INSN, debiendo informar al Comité PDP el avance y cumplimiento del mismo, cada trimestre.

Artículo 3° Remitir a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, copia de la presente Resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2015, del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 4° Disponer que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP.

Artículo 5° Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique en el portal Institucional del PDP Anualizado 2015 y la presente Resolución Directoral en la página web del INSN, así como su difusión a todo el personal del Instituto.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
E. Zulama Tomás González
Dra. E. Zulama Tomás González
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 022452 - R.N.E. 011720 - 021395

EZTGdeP/OMV/VHJQ/MGR

Distribución:

() DG

() OEIA

() OIAJ

() JARyL

() JOP

() JUC

() Integrantes del Comité PDP – INSN.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Le. Adm. VICTOR JUSCAMITA QUISEP
JEFE OFICINA DE PERSONAL



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Av. Brasil N° 600 - Breña Telfs. 424 -1996 - 330-2011
FAX (511) - 425 - 1840 Lima (5) - Perú



N° 043 -2015-INSN-DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de Enero de 2015

Visto el Expediente con Registro N° 023479-2014-33/OP-020782-2014/UG-1662-2014; y el Memorando N° 1748-DG-INSN-2014, de fecha 12 de Diciembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, son aprobadas las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, es aprobado el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025-sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, mediante la implementación a partir de la Planificación del Desarrollo de las Personas (PDP) al Servicio del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, es aprobada la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" (en adelante PDP), que establece los procedimientos y lineamientos para la elaboración del PDP a cargo de un Comité;

Que, mediante Resolución Directoral N° 633-2014-INSN-DG, de fecha 13 de octubre del 2014, se reconfirma el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Instituto Nacional de Salud del Niño, por un período de Tres (3) años;

Que, con Escrito de fecha 09 de Diciembre del 2014, el Sr. Armando Jesús ULLOA FLORES, Técnico Administrativo I, Nivel STD, presenta su renuncia como representante de los Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño, ante el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Instituto Nacional de Salud del Niño, por motivos personales;

Que, con Memorando N° 1748-DG-INSN-2014, de fecha 12 de Diciembre del 2014, se acepta la Renuncia como representante de los Trabajadores ante el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Instituto Nacional de Salud del Niño, del Sr. Armando Jesús ULLOA FLORES, quien seguirá laborando como apoyo del Comité presidido por el Médico Cirujano Miguel Alberto MEZA DÍAZ, Director General Adjunto del INSN;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Capítulo VI de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE; y en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de Febrero del año 2010; y

Con la Visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

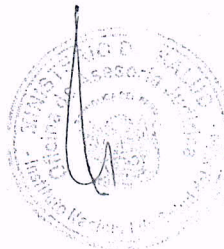
Artículo Primero.- Reconfomar el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Instituto Nacional de Salud del Niño, por un período de Tres (3) años; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores: -----

PRESIDENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN DE LA
M. C. Miguel Alberto MEZA DÍAZ	Dirección General del INSN

INTEGRANTES

NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN DE LA
Sra. Maritza GONGORA RIQUERO	Oficina de Personal
Eco. Rolando PILLCO GÁLVEZ	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Sr. Carlos Alberto TINEO GARCÍA	Los Trabajadores del INSN

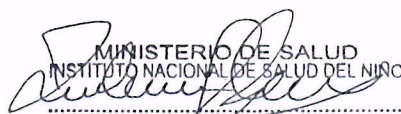


Artículo Segundo.- El Comité reconstituido, deberá elaborar el proyecto del PDP Quinquenal y Anualizado, de conformidad a las normas y Directivas vigentes sobre la materia. -----

Artículo Tercero.- Dar término al Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Instituto Nacional de Salud del Niño, conformado con Resolución Directoral N° 633-2014-INSN-DG-OP, de fecha 13 de Octubre del 2014. -----

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Dra. E. Zulema Tomas Gonzales
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 022452 - R.N.E. 011720 - 021395

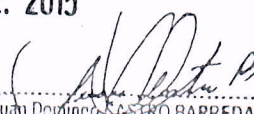
EZTGdeP

DISTRIBUCION:

- () DG
- () DGA
- () OEA
- () OEPE
- () Comité
- () Integrantes
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

B/30/12/2014
B/31/12/2014
B/19/01/2015

SE ADJUNTA: EXP. CON 04 FOLIOS

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	
CERTIFICO Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo momento.	
28 ENE. 2015	
0240	
Reg N°.....	Sr. Juan Domingo CASTRO BARREDA FEDATARIO



PERU

MINISTERIO
DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD DEL NIÑO



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP ANUALIZADO 2015



PERU

MINISTERIO
DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD DEL NIÑO



**COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO
PDP ANUALIZADO 2015**

Resolución Directoral N°057-2015-INSN-DG-OP

Representante de la Dirección General

Director Adjunto

M.C. Miguel Alberto Meza Díaz.

PRESIDENTE

Representante de la Oficina de Personal

Asist. Adm. Maritza Góngora Riquero.

SECRETARIO

**Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Estratégico**

Econ. Rolando Pillco Gálvez.

Representante Titular de los Trabajadores del I.N.S.N.

Téc. Adm. Carlos Alberto Tineo García.



PERU

MINISTERIO
DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD DEL NIÑO



CONTENIDO

Presentación

Marco Estratégico Institucional

Aspectos Generales

Evaluación del PDP 2014

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

Financiamiento

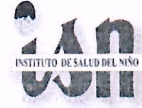
Anexo: Matriz PDP-INSN-2015



PERU

MINISTERIO
DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD DEL NIÑO



PRESENTACIÓN

En el marco del Decreto Supremo 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que establece Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, que tiene la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, corresponde a cada entidad pública elaborar el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) Quinquenal y Anualizado en cumplimiento a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" que establece los procedimientos y lineamientos para la elaboración del PDP a cargo de un Comité.

Mediante Resolución Directoral N°029-2013-INSN-DG-OP se oficializó la conformación del Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas institucional quinquenal y anualizado.

Con Resolución Directoral N° 057-2015-INSN-DG-OP, de fecha 30 de Enero del 2015, se reconforma el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Instituto Nacional de Salud del Niño, por un periodo de tres (03) años.

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Anualizado 2015, se basa en el PDP Quinquenal que se sustenta en cinco líneas de capacitación: Investigación en Salud, Especialización, Docencia, Clima Organizacional y Gestión Administrativa. Las direcciones y jefaturas de servicios han identificado y priorizado las necesidades de capacitación, desde la función que desempeña el servidor público, a fin de ofrecer servicios con equidad, calidad, eficiencia, en el marco de las políticas de Estado.

El Comité PDP, en razón a sus facultades y al cumplimiento de los Objetivos Institucionales, vela por la satisfacción de los trabajadores, organizando y coordinando el desarrollo de capacidades del talento humano a fin de disminuir brechas y lograr que el trabajador alcance las competencias necesarias y exigibles para el puesto.

El Plan de Desarrollo de las Personas PDP-2015 tiene un financiamiento de S/. 746,600.00 para el desarrollo de las actividades educativas, en congruencia con el Plan Quinquenal.

El objetivo del PDP es promover la actualización, el desarrollo profesional y potenciar las capacidades de los servidores públicos para contribuir al logro de los objetivos institucionales y a la mejora de los servicios prestados a los ciudadanos.

Se pone a disposición de los servidores de la Institución el Plan de Desarrollo de las Personas del INSN, para su conocimiento y adopción de las acciones necesarias, para recibir oportunamente la capacitación programada y lograr los objetivos Institucionales en beneficio de nuestros niños.

1. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado PDP 2015, se enmarca en:

1.1. VISION DEL INSN

El Instituto Nacional de Salud del Niño será líder en el ámbito nacional e internacional en la docencia, Investigación Científica, desarrollo de metodologías, tecnologías y atención integral altamente especializada de niños, adolescentes en condiciones que aseguren el pleno respeto de su dignidad y de sus derechos.

1.2. MISION DEL INSN

El Instituto Nacional de Salud del Niño debe lograr el liderazgo a nivel nacional e internacional en el desarrollo de la investigación científica e innovación de las metodología tecnología, su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como en la asistencia altamente especializada a los pacientes que la requieren e incrementar y sistematizar la interrelación científica internacional en su campo.

1.3. OBJETIVOS FUNCIONALES GENERALES

Los objetivos funcionales generales del Instituto Nacional de Salud del Niño son los siguientes:

- 1.3.1. Innovar permanentemente las normas, métodos y técnicas para la salud en el campo de la Pediatría.
- 1.3.2. Alcanzar y difundir los resultados de las investigaciones científicas encargadas por la Alta Dirección y Direcciones Generales técnico- normativas del Ministerio de Salud.
- 1.3.3. Incrementar continuamente la calidad y productividad de la investigación especializada en el ámbito de la pediatría.
- 1.3.4. Mantener la eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios especializados de salud pediátrica.
- 1.3.5. Adquirir y aplicar nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de la Investigación, docencia y atención especializada de salud en el campo de la pediatría.
- 1.3.6. Establecer relaciones de cooperación científica y tecnológica con la comunidad científica, nacional e internacional, en el marco de sus objetivos funcionales a través de la Alta Dirección del Ministerio de Salud.
- 1.3.7. Capacitar a los profesionales de la salud y técnicos del sector con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, adquiridos en la investigación y atención especializada en el campo de la pediatría.

1.4 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSN 2012-2016

- 1.4.1. Reducir la morbilidad materno neonatal en la población en pobreza y extrema pobreza
- 1.4.2. Reducir la desnutrición crónica de menores de 05 años en la Población en pobreza y extrema pobreza.
- 1.4.3. Disminuir y controlar las enfermedades no transmisibles, priorizando a la población en pobreza y extrema pobreza.

- 1.4.4. Disminuir y controlar las enfermedades transmisibles, priorizando a la Población en pobreza y extrema pobreza.
- 1.4.5. Reducir y mitigar los daños y/o lesiones ocasionadas por factores externos e internos.
- 1.4.6. Fortalecer el ejercicio de la rectoría como Instituto Especializado en niños y adolescentes y optimizar los Procesos de los servicios de salud (Asistencial y Administrativo).

2. ASPECTOS GENERALES:

2.1. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

2.1.1. Objetivos Generales Plan Quinquenal

- 2.1.1.1. Fortalecer y desarrollar en el personal del INSN una cultura de investigación que contribuya al conocimiento de los problemas de salud que afectan a los niños y niñas de todo el territorio nacional.
- 2.1.1.2. Fortalecer y desarrollar la capacitación, actualización, y especialización del personal del INSN que permita responder a los retos impuestos por el avance tecnológico y científico en el campo de la pediatría.
- 2.1.1.3. Desarrollar y fortalecer habilidades docentes en el personal del INSN a fin de cumplir con el rol que le corresponde como líder en el ámbito de la pediatría en el territorio nacional.
- 2.1.1.4. Fortalecer y mejorar el clima laboral en el INSN, creando equipos de trabajo inter, multi y tras disciplinarios, que aporten creativamente al desarrollo institucional y promuevan la participación activa de los trabajadores en las diversas áreas de trabajo, con lo cual, se busca la mejora del rendimiento personal y colectivo reflejado en un trabajo de calidad, que respete la dignidad de los usuarios.
- 2.1.1.5. Promover y fortalecer la gestión administrativa, con la finalidad que los productos y servicios requeridos sean ofrecidos con oportunidad y calidad desarrollando un trabajo eficaz, eficiente y efectivo.

2.1.2. Objetivos Generales Plan Anual 2015

- 2.1.2.1. Mejores competencias y condiciones del personal para desarrollar investigación.
- 2.1.2.2. Mejores competencias del personal en las distintas especialidades para aprovechar los avances tecnológicos.
- 2.1.2.3. Disponer de personal profesional capacitado en docencia.
- 2.1.2.4. Personal capacitado y sensibilizado en la mejora de su rendimiento personal y Colectivo.
- 2.1.2.5. Brindar servicios de calidad oportunamente.

3. EVALUACIÓN DEL PDP-INSN-2014

Actividades educativas programadas y ejecutadas PDP-INSN-2014

Cuadro N° 1

PDP - INSN - 2014 PROGRAMADO

LINEAS DE CAPACITACION	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PERSONAL A CAPACITAR	MONTO PROGRAMADO
A -INVESTIGACIÓN	5	18	S/. 5,600.00
B -ESPECIALIZACION	88	763	S/. 735,269.00
C -DOCENCIA	13	240	S/. 3,650.00
D -CLIMA ORGANIZACIONAL	28	665	S/. 0.00
E -GESTION ADMINISTRATIVA	13	222	S/. 84,543.00
E1 -GESTION ADMINISTRATIVA	133	551	S/. 280,343.00
TOTAL	280	2459	S/. 1,109,405.00

Podemos observar que se programaron 280 Actividades Educativas (Cuadro N° 1) con un monto de s/. 1'109,405.00 nuevos soles, de los cuales se desarrollaron 174 actividades educativas (Cuadro N° 2) que representa el 62.14% y se utilizó s/. 867,731.44 nuevos soles.

Cuadro N° 2

PDP - INSN - 2014 EJECUTADO

LINEAS DE CAPACITACION	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PERSONAL CAPACITADO	MONTO PROGRAMADO
A -INVESTIGACIÓN	4	60	S/. 2,100.00
B -ESPECIALIZACION	36	470	S/. 518,667.00
C -DOCENCIA	12	216	S/. 17,286.60
D -CLIMA ORGANIZACIONAL	20	316	S/. 37,870.00
E -GESTION ADMINISTRATIVA	18	297	S/. 106,927.00
E1 -GESTION ADMINISTRATIVA	84	516	S/. 184,880.84
TOTAL	174	1875	S/. 867,731.44

Pasantías Se programaron 39 pasantías nacionales e internacionales de las cuales se ejecutó lo siguiente.

Cuadro N° 3

PASANTIAS			
	ACTIV.	PARTIC.	PRESUPUESTO
NACIONALES	3	4	S/. 800.00
INTERNACIONALES	9	9	S/. 381,252.90
	12	13	S/. 382,052.90

Según el cuadro se observa que el presupuesto ejecutado en pasantías internacionales es de S/.381,252.90 nuevos soles beneficiándose nueve profesionales, mientras que a nivel nacional se beneficiaron cuatro profesionales con un importe de gasto igual a S/.800.00 nuevos soles.

Gestión de Recursos Humanos

Las evaluaciones del rendimiento tienen por objetivo identificar las necesidades de formación que tienen los servidores públicos al desempeñar las actividades propias al puesto de trabajo; la capacitación impartida a los trabajadores traerá una mejora en el desenvolvimiento de las personas y, por ende contribuirán al crecimiento del INSN.

El trabajo estrechamente ligado entre la Oficina de Personal, el Comité del PDP y las demás áreas orgánicas deberá ser permanente y de manera articulada con el propósito de que los trabajadores sean eficientes poniendo en práctica lo aprendido.

4. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

El Comité responsable de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas, priorizó y agrupó en el Plan Quinquenal las cinco (05) líneas de capacitación: Competencia en investigación en salud, Competencia en Especialización, Competencia en Docencia, Competencia en Clima Organizacional, Competencia en Gestión Administrativa; las mismas que están siendo consideradas en el Plan Anualizado 2015.

La ejecución del Plan Anualizado se desarrolla en base al cumplimiento de las metas e indicadores de capacitación programadas por las Direcciones, Departamentos, Oficinas y Servicios que integran la familia del INSN.

Al mes de Enero 2015, la PEA del INSN es 2,756 trabajadores, de los cuales 2,106 son personal nombrado y 650 son personal CAS.

Para identificar las necesidades de capacitación el Comité del PDP-INSN, ha tomado en consideración los siguientes documentos:

- Plan Estratégico Institucional.
- Informes de Evaluación del Desempeño y Conducta Laboral

- PDP Quinquenal
- Perfil del puesto de trabajo del servidor
- Matriz de diagnóstico de necesidades de capacitación (Formato MINSA) trabajado por las jefaturas de las diversas áreas orgánicas, tomando en cuenta:
 - ❖ Que la capacitación tenga relación directa con las funciones del puesto o cargo actual.
 - ❖ El trabajador tenga vínculo laboral con el MINSA, debiendo ser nombrado, CAS o destacado MINSA.
 - ❖ El trabajador que no ha sido capacitado a través del PDP en los años 2013 y 2014.
 - ❖ Que se priorice a capacitar al personal calificado con el puntaje inferior al promedio.
 - ❖ Que un trabajador **NO** sea programado en más de 2 (dos) actividades de capacitación por año, para así dar oportunidad a un mayor número de trabajadores a capacitar.

4.1. Seguimiento y Evaluación de la Capacitación

De acuerdo a las disposiciones de SERVIR, la Oficina de Personal (Área de Evaluación y Capacitación) es responsable de realizar la ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del PDP Anualizado del INSN, debiendo informar al Comité el avance y cumplimiento del mismo cada trimestre, para su revisión y será elevado a la Alta Dirección.

Para el monitoreo y evaluación de las actividades de capacitación, el Comité ha establecido tres criterios de evaluación:

- **Evaluación de conocimientos**, se aplica a los participantes una prueba de conocimiento al finalizar cada capacitación, para verificar la asimilación de los contenidos temáticos adquiridos.
- **Evaluación de reacción**, aplicada al término de cada capacitación que nos va a permitir conocer la calidad de la misma: evaluación de la metodología y dominio del tema por el docente, aula, equipos, material didáctico.
- **Evaluación del Desempeño y Conducta Laboral**, realizado cada semestre, para verificar si el trabajador mejoró las competencias a través de los conocimientos adquiridos y así reducir la brecha inicial identificada en el diagnóstico de capacitación.

PERSONAL CAPACITADO POR TRIMESTRE SEGÚN LINEA DE CAPACITACION 2014

LINEAS DE CAPACITACION	TRIMESTRE				TOTAL
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
A -INVESTIGACIÓN EN SALUD	10	8	22	20	60
B -ESPECIALIZACION	46	54	150	220	470
C -DOCENCIA	24	92	36	64	216
D -CLIMA ORGANIZACIONAL	42	84	105	85	316
E -GESTION ADMINISTRATIVA	80	132	268	333	813
TOTAL	202	370	581	722	1,875

5 FINANCIAMIENTO

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Anualizado 2015 del INSN; tiene asignado un PIA equivalente a S/.746, 600 nuevos soles, distribuido en dos Fuentes de Financiamiento: RO S/.285,000.00 y RDR S/.461,600.00; monto que irá mejorando en función de la institución para atender al mayor número de personas en capacitación.

6 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

El PDP-INSN-2015, consta de 125 actividades educativas agrupadas en 05 Líneas de capacitación: Investigación (A), Especialización (B), Docencia(C), Clima Organizacional (D) y Gestión Administrativa (E y E1) y programadas por trimestre para su ejecución.

7. Matriz PDP-INSN-2015